

**AUTOS: [DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
SITUACION NIÑAS [NOMBRE_1] Y [NOMBRE_2] S/ VIOLENCIA FO-00423-
JP-2026**

Gral. Fernández Oro, 26 de agosto de 2026.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaria Local

CONSIDERANDO: el relato de la denuncia el [DENUNCIANTE_1] manifiesta situaciones de riesgo de sus hijas adolescentes por lo cual solicitando la intervención del Organismo Proteccional. Atento lo solicitando se da intervención al SENAF a fin de que evalúe la situación de las adolescentes y en su caso de corresponder adoptar las medidas que correspondan informándolo a la Unidad Procesal.- En referencia a la presente denuncia el denunciante debe acudir como primer obligado en caso de riesgo y/o estado de vulnerabilidad teniendo en cuenta el grado de parentesco, a los que establece el art. 41 de Ley 4109, que es la de concurrir personalmente al SENAF y denunciar la situación existente, sin tener que aguardar el tiempo que demandan los trámites judiciales.

EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE:

1º) REMITIR la presente denuncia a la Unidad Procesal que corresponda para su intervención si correspondiera.-

2º) NOTIFIQUESE al [DENUNCIANTE_1] que se halla OBLIGADO en caso de riesgo y/o estado de vulnerabilidad teniendo en cuenta el grado de parentesco, a los que establece el art. 41 de Ley 4109, que es la de concurrir personalmente al SENAF y denunciar la situación existente, sin tener que aguardar el tiempo que demandan los trámites judiciales. Por lo cual podrá acudir al SENAF en calle Roca e Iguazú de esta ciudad o comunicarse al teléfono 299 6536707.-

3º) Ofíciase al SENAF a fin de evaluar la situación de las adolescente niño [VÍCTIMA_1] y [VÍCTIMA_2] si existe situación de riesgo y en su caso deberá adoptar las medidas correspondientes e informarla al Juzgado de Familia correspondiente.

4.) Se notifica al [DENUNCIANTE_1] a los fines de asesorase podrá acudir al CADEP (CENTRO DE DEFENSA PUBLICA) a los fines que se le designe un DEFENSOR/A en caso de no contar con recurso presentándose en en calle Roca y Sarmiento primer piso o comunicarse al whasapp 2996311684 y/o asesorase con abogado de la matricula.- NOT